5 de marzo de 2021 9477

## III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

## Consejería de Desarrollo Sostenible

Resolución de 16/02/2021, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la finca afectada por la ejecución de la línea subterránea de MT 30 kV Castor Solar Toledo, en el término municipal de Novés (Toledo). [2021/1718]

Expediente: PE - 602

Beneficiaria: Planta FV115, S.L.U.

Por Resoluciones de 06/11/2020 de la Dirección General de Transición Energética de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se ha dictado Declaración de Utilidad Pública, Autorización Administrativa Previa, y Autorización Administrativa de Construcción de la Instalación Solar Fotovoltaica denominada "FV Castor Solar", Infraestructuras Auxiliares y de Evacuación.

La Declaración de Utilidad Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados que se relacionan en el Anexo, para que comparezcan el día 8 de abril de 2021, a las 10:00 horas, en el Ayuntamiento de Novés (Toledo), como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación o, en su caso, Actas de Ocupación Definitiva, de las Fincas afectadas por este expediente de expropiación forzosa.

El orden del levantamiento de las Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los propietarios y demás afectados podrán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando DNI, número de cuenta corriente, así como escritura acreditativa de su titularidad o derecho, último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (contribución), Nota Simple o Certificado del Registro de la Propiedad. Si la finca está arrendada debe venir acompañado del arrendatario y, si lo considera conveniente, de sus Peritos y de un Notario, a su costa.

Toledo. 16 de febrero de 2021

El Delegado Provincial TOMÁS VILLARRUBIA LÁZARO

## **ANEXO**

## RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Titulares: Roberto Barthe Calderón y Marie Evelyne Marcelle Paule

Thellier

Datos catastro: Polígono 4, Parcela 11227 (Novés)

Longitud: 12 m.l.

Superficie servidumbre permanente de paso: 12,085 m²

Ocupación Temporal: 55,32 m² Naturaleza: Labor secano

Citación: Día: 8 de abril de 2021 Hora: 10:00

Lugar: Ayuntamiento de Novés (Toledo)